



PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN-2026

COMUNICADO N° 001-2026-UGEL-SAN ROMÁN /COM/PCAE/-2026

(RVM. N° 158-2025-MINEDU / RDR. N° 4104-2025-DREP)

El Comité del Proceso de Contratación de Auxiliares de Educación-2026, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román y de conformidad a lo establecido en la Norma Técnica denominada “Norma que regula el proceso para la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial”, aprobada por la Resolución Viceministerial N°158-2025-MINEDU; así como a lo dispuesto mediante la Resolución Directoral Regional N°4104-2025-DREP, a través del cual la Dirección Regional de Educación de Educación Puno, aprueba el cronograma regional para el proceso de Contratación de Auxiliares de Educación 2026; se comunica al público en general y a los postulantes lo siguiente:

- Se publica el Cronograma específico relacionado al proceso de Contratación de Auxiliares de Educación 2026, en los diferentes niveles y modalidades:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2026

N°	Actividad	Responsables	Fecha
1	Prepublicación de las plazas vacantes	MINEDU	30 de diciembre 2025
2	Validación de las plazas vacantes	UGEL	Del 05 al 08 de enero 2026
3	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	09 de enero 2026
4	Inscripción de postulantes	Postulante/ UGEL	Del 12 al 16 de enero 2026
5	Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité	Del 19 al 21 de enero 2026
6	Publicación de “aptos” y “no aptos”	Comité	22 de enero del 2026
7	Evaluación de expedientes de postulantes aptos	Comité	Del 23 al 27 de enero 2026
8	Publicación de cuadros de mérito preliminares	Comité	28 de enero 2026
9	Presentación de reclamos	Postulante	Del 29 al 30 de enero 2026
10	Absolución de reclamos	Comité	Del 30 de enero al 03 de febrero 2026
11	Publicación final de resultados	Comité	04 de febrero 2026
12	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito	Comité	Del 05 al 10 de febrero 2026
13	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados al Área de Recursos Humanos o quien haga sus veces	Comité	11 y 12 de febrero 2026
14	Emisión de resolución de contrato a través del sistema Nexus	UGEL	Del 12 al 16 de febrero 2026
15	Elaboración y presentación el informe final del proceso de la contratación al director de la UGEL	Comité	17 y 18 de febrero 2026
16	Elevación del informe del proceso a la DRE	UGEL	19 de febrero 2026

- Se convoca a la inscripción de postulantes de acuerdo al cronograma adjunto, a partir del 12.01.2026 al 16.01.2026, mediante la Oficina de Tramite Documentario (OTD) de manera presencial; Sede Institucional Jr. Maria Parado de Bellido - Juliaca - San Román - Puno - Perú. (Referencia: Sede Administrativa UNAJ-Juliaca).

En el asunto de la solicitud deberá indicar el proceso y nivel educativo al cual postula de acuerdo al siguiente detalle:

- **CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2026 (EBR Secundaria)**
 - **CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2026 (EBR Inicial)**
 - **CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2026 (EBE)**

Es responsabilidad del postulante señalar correctamente el asunto de su postulación en el FUT, indicando el nivel y modalidad a la cual postula. En esos casos, se aplicará lo señalado en el literal e) del numeral 5.9.1 – Causales de retiro del proceso de contratación.

PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- No serán admitidos aquellos expedientes de postulación presentados fuera de fecha.
- Los expedientes de postulación deben considerar las precisiones establecidas en el numeral 6.1.1 de la norma técnica:
 - ✓ Solicitud (FUT), donde señale con precisión la modalidad o nivel educativo al cual está postulando.
 - ✓ Copia simple del carné de extranjería cuando se trate de un postulante extranjero
 - ✓ Anexos 1, 6, 7, 8, 9 y 12 con los datos debidamente consignados, firmados y con huella dactilar.
 - ✓ Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos y demás documentación que amerite puntaje en la evaluación del expediente en el siguiente orden:
 - Documento que acredita formación académica.
 - Capacitación mínima de 50 horas (solo para aquellos que postulan a Inicial con estudios diferentes al referido nivel).
 - Título profesional técnico (de corresponder).
 - Capacitaciones con una antigüedad no mayor a 5 años. De acuerdo con el numeral 6.2.5, se otorgará puntaje máximo por 3 certificaciones que cumplan con las características de temporalidad, entidad emisora, cantidad de horas y temática.
 - Experiencia laboral: Resolución Directoral completa + boletas o constancias de haberes (ordenadas por año: Resolución Directoral 2016 y boletas o constancias 2016, Resolución Directoral 2017 y boletas o constancia 2017, etc.). De acuerdo con lo señalado en el numeral 6.2.6, solo se considera experiencia en II.EE. públicas y en convenio desde el año 2016, por lo cual no deberán presentar resoluciones anteriores al año 2016.
 - ✓ De corresponder, el documento que acredite el otorgamiento de las bonificaciones establecidas por Ley, por condición de discapacidad, por ser licenciado de las Fuerzas Armadas, por ser deportista calificado de Alto Nivel, o por ser joven con experiencia técnica o profesional en el sector público.
- En caso el postulante no acredite los requisitos específicos señalados en los numerales 5.7.2.1, 5.7.2.2 y 5.7.2.3 de la presente norma técnica es considerado “no apto” y consecuentemente retirado del proceso de contratación, debiendo el comité dejar constancia en el acta correspondiente y notificar debidamente al postulante (numeral 6.1.3 de la Norma Técnica).
- Se hace énfasis en el numeral 6.2.6, en el que se precisa que La experiencia laboral en

el cargo de auxiliar de educación y la experiencia laboral en el cargo de auxiliar de educación en la modalidad y nivel al que postula se reconoce siempre que haya realizado su labor en instituciones educativas públicas o por convenio, en condición de contratado desde el año 2016. En ese sentido, toda documentación que se presente para acreditar experiencia y que no se encuentre dentro de los criterios del citado numeral, no será considerada para la asignación de puntaje.

- Finalmente, de acuerdo con el numeral 6.1.2 de la RVM N°158-2026-MINEDU, solo está permitida la postulación a una UGEL y a una sola modalidad y nivel educativo, de advertirse más de una postulación, el comité considera al postulante en un solo cuadro de méritos, correspondiendo a la primera postulación que realizó.

Nota: Toda información la encontrará en el Portal Web de la UGEL San Román (<https://ugelsanroman.gob.pe>) En el apartado de **Contratación de Auxiliares de Educación 2026**.

Juliaca, 09 de enero de 2026.

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN**

